

EL MONITOR DE LA SALUD

DE LAS FAMILIAS Y DE LA SALUBRIDAD DE LOS PUEBLOS.

Año VI.

1.º de Abril de 1863.

Núm. VII.

LEGISLACION SANITARIA.

REAL ÓRDEN, del 27 de noviembre de 1862, mandando refundir en uno solo el Cuadro de exenciones físicas para el servicio militar, de 10 de febrero de 1855 y el de 10 de julio de 1853.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—EXCMO. SR.: Con presencia de lo manifestado por V. E. en su comunicacion de 13 de setiembre último respecto á un escrito del Ministerio de la Gobernacion en el que, al dar cuenta de la resolucion que ha recaído en el expediente sobre inutilidad física de Antonio Ramirez, quinto del reemplazo de 1857 por el cupo de Valladolid, encarece la necesidad que por este Ministerio recaiga una aclaracion á la real orden de 28 de abril de 1858, por la cual se disponga que para los casos de utilidad ó inutilidad de un individuo, al tener entrada en el Cuerpo á que sea destinado, se tenga en cuenta el Cuadro de exenciones físicas aprobado por real orden de 10 de febrero de 1855; se ha servido la Reina (Q. D. G.) disponer, de conformidad con la opinion emitida respecto al particular por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado, en su informe de 13 del actual, que así los quintos antes de su entrada en caja, como después de su ingreso en el Cuerpo, queden sujetos en los reconocimientos facultativos á las disposiciones que comprende el Reglamento y Cuadro de exenciones físicas del servicio militar de 10 de febrero de 1855, debiendo refundirse en uno solo este Cuadro y el de 10 de julio de 1853, y regir el primero, entre tanto esto se verifica, para los expresados reconocimientos.

De real orden, etc.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1862.—O'DONNELL.—Sr. Director general de Sanidad militar.

De esta real orden se dió traslado, por el Ministerio de la Gobernacion, á los Gobernadores de las provincias en 20 de diciembre de 1862.

REAL ÓRDEN, de 31 de enero de 1863, ampliando la de 26 de marzo de 1861 sobre exencion de visita sanitaria á los buques que arriban á nuestros puertos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Beneficencia y Sanidad.—Negociado 5.º—Dada cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente promovido

TOMO VI.

por la Empresa de vapores-correos del Mediterráneo, Lopez y compañía, en solicitud de que á dichos vapores se les exima de la visita sanitaria del mismo modo que hoy lo están, en virtud del edicto aprobado por real orden de 26 de marzo de 1861, todos los vapores cuyos viajes de un puerto á otro no se prolonguen mas de 24 horas, con la limitacion de que sea y se entienda en tiempos normales para la salud pública y mientras que no sufra alteracion la de los puntos de su escala: considerando S. M. que la exencion en absoluto de la visita sanitaria, aun tratándose de buques que ofrezcan las garantías presentadas por los vapores de que se trata, seria origen de muchos males que deben preverse con arreglo á las disposiciones sanitarias; y dispuesta siempre á atender á los respetables intereses de la clase comercial, facilitando el tráfico marítimo y el desarrollo de la navegacion por medio del vapor, sin faltar á lo prescrito en las leyes, se ha dignado re-over que se amplie hasta 36 horas el plazo asignado en la real orden de 26 de marzo de 1861 para todos los buques que ofrezcan el mas perfecto estado higiénico, no inviertan mas de 36 horas en sus viajes, no cambien su derrotero establecido y publicado de antemano, ni haya sospecha alguna de haber sufrido alteracion el buen estado sanitario de los puntos de salida, escala y término; siendo imprescindible obligacion de los Capitanes ó Patrones de los buques el presentarse en la respectiva oficina del ramo, establecida en el muelle, con los documentos necesarios para hacer las anotaciones correspondientes en el acto de su llegada, si esta tuviere efecto de dia, y al amanecer del inmediato cuando llegaren de noche, de acuerdo con lo que previene el edicto unido á la citada real orden de 26 de marzo de 1861.—Por último, es la voluntad de S. M. que se manifieste á V. S. tenga presente que estas exenciones cesarán en el verano, ó antes, si por desgracia apareciere alguna enfermedad importable en cualquier puerto del litoral del reino ó en los países mas cercanos, de conformidad con lo que dice el art. 24 de la ley del ramo y el citado Edicto unido á la real orden ya mencionada.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1863.—VEGA DE ARMILLO.—Sr. Gobernador de la provincia de ...

La real orden de 26 de marzo de 1861, citada en la anterior, se halla inserta en el MONITOR de 1861, página 125.

REAL ÓRDEN, de 13 de febrero de 1863, mandando proveer por concurso la plaza de Médico director de las aguas minerales de Arnedillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.— *Beneficencia y Sanidad.*— *Negociado 4.º*— Habiendo sido nombrado, con fecha 24 de diciembre último, y á propuesta del Consejo de Sanidad del reino, Médico director de las aguas minerales de Panjicosa D. José Herrera y Ruiz, que desempeñaba el mismo cargo en Arnedillo, provincia de Logroño, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á V. I. para que publique esta vacante, señalando el término de dos meses, á contar desde que se inserte esta resolución en la *Gaceta*, con objeto de que los Médicos directores que se hallen comprendidos en el art. 27 del real decreto de 17 de marzo de 1847 dirijan sus solicitudes á este Ministerio, por conducto de V. I., acompañadas de la documentación justificativa en que se acrediten sus servicios y situacion, y especialmente la que sirva para acreditar que ha escrito y publicado una Memoria calificada por el Consejo de Sanidad del reino como digna de premio, y ha desempeñado en propiedad, por tres años al menos, otra direccion igual.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1863.—VEGA DE ARMILLO.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

ANUNCIO OFICIAL de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, fecha del 5 de marzo de 1863, sobre la provision de la plaza de Médico director de las aguas de Arnedillo.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.— *Negociado 4.º*— Autorizada esta Direccion general por real orden de 13 de febrero anterior, inserta en la *Gaceta* de 3 del actual, para declarar vacante la Direccion facultativa de los baños y aguas minerales de Arnedillo, se anuncia á los que se consideren comprendidos en el art. 27 del real decreto de 17 de marzo de 1847, que desde la última fecha ha empezado á correr el término de dos meses señalados para la presentacion de solicitudes.— El art. 27 citado dice así: *Las plazas de Directores de aguas minerales serán provistas por el Ministerio de la Gobernacion del reino, precediendo precisamente oposicion en el modo y forma que se señalará en cada caso. Se conserva sin embargo el derecho de los Directores para ser trasladados de un establecimiento á otro sin previa oposicion; pero ninguno podrá ser trasladado de esta manera si no ha servido personalmente, al menos durante tres años, el destino de Director de un establecimiento en clase de propietario; si no ha publicado una Memoria sobre el mismo establecimiento que haya creído digna de premio el Consejo de Sanidad, y por último, si no pidiese su traslacion dentro de los dos meses siguientes á la publicacion de la vacante.*

Lo que para conocimiento de los interesados, y como consecuencia de la citada real orden, he dispuesto se publique en este periódico oficial.

Madrid 5 de marzo de 1863.— El Director general, TOMÁS RODRIGUEZ RUBÍ.

BANDO del Alcalde-Corregidor de Madrid, fecha 13 de febrero de 1863, dictando medidas de buen orden sobre las fiestas de Carnaval.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.— *Don José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Alcalde-Corregidor de Madrid, etc.*

Hago saber: Celebrándose el domingo, lunes y martes de la próxima semana, las fiestas de Carnaval, es deber de mi Autoridad recordar al público la conveniencia y necesidad de que tenga exacta observancia lo consignado en las Ordenanzas de esta M. H. Villa, que disponen y previenen:

Que solo en estos dias, y hasta el anochecer, se permita andar por las calles con disfraz.

Que en ellas y en los bailes no se consienta el uso de las vestiduras de los Ministros de la religion y Ordenes extinguidas, los trajes militares y de altos funcionarios, ni las insignias y condecoraciones del Estado.

Que las personas disfrazadas no lleven armas ni espuelas, aunque lo requiera su traje; y que esta prohibicion se extienda hasta aquellas no enmascaradas que asistan á los bailes.

Que únicamente la Autoridad tenga el derecho de mandar quitar la careta á los que, no habiendo guardado el decoro debido, cometan faltas ó causen disgusto en el público; y

Finalmente, que no está permitida la venta y quema de carretillas y petardos de mistos fulminantes, el poner mazas á las personas, ensuciarlas con agua y basura, ni darles con el guante.

Los Agentes de la Autoridad quedan encargados del exacto cumplimiento de las precedentes disposiciones: si contra lo que es de esperar de la sensatez y cultura de este vecindario, ocurriese algun caso de infraccion, lo denunciarán al señor Teniente de Alcalde respectivo para la imposicion de la pena á que haya lugar.

Madrid 13 de febrero de 1863.—DUQUE DE SESTO.

HIGIENE PÚBLICA.

PREMIOS A LOS FACULTATIVOS.

Largamente hablamos ya acerca de los Premios y Castigos en el MONITOR de 1860; pero hoy debemos tocar el mismo punto con motivo del hecho siguiente.

Don Manuel Cussac y Perez, profesor de veterinaria, hizo grandes trabajos y ensayos para la curacion del muermo en los caballos, llegando á obtener muchas é inesperadas curaciones. Por sus trabajos no exigia honorario alguno; al contrario, él mismo costeaba los medicamentos y proveía á los gastos de la pequeña enfermeria que estableció.— El muermo es una enfermedad que puede transmitirse de los animales al hombre; y el des-

graciado Cussac vino á ser un nuevo caso comprobante de tan triste verdad, muriendo horriblemente contagiado, y dejando sin amparo á su mujer y á tres hijos.

¿Qué premio, dirán nuestros lectores, ha pensado señalarle el Estado?... Asómbrense al saber que se reduce á una pensión de *cinco reales diarios* para su viuda y los tres huérfanos!!! Estó aprobó el Congreso de Diputados.

Gracias á que en el Senado se hallaban algunos Generales sabedores de los méritos y servicios de Cussac, al pasar el proyecto de ley á aquel alto Cuerpo colegislador, se propuso, y se aprobó, aumentar la pensión hasta *ocho reales de vellón*. Aumento relativo es, pero importe total de todo punto insignificante para la cuantía del mérito contraído, de la generosidad acreditada, y del martirio de muerte sufrido por Cussac, á la par que escandalosamente desproporcionado con las necesidades de una familia compuesta de cuatro individuos.

¿Quién se sentirá estimulado al arrojo que necesitan muchos de los trabajos científicos del arte de curar, si tiene familia, y sabe que el Estado suele recompensar á la de los servidores del país y de la humanidad con limosnas de una peseta ó dos pesetas diarias? Pensiones tan exiguas, para servicios tan cuantiosos y trascendentales, honran bien poco á los Gobiernos, y sirven de humillante y escasísima ayuda de costas á las familias pobres y desconsoladas.

Hé aquí ahora la discusión que medió en el Senado, sesión del 24 de enero del presente año.

El proyecto de ley sobre la pensión de que se trata, aprobado ya por el Congreso, concedía 5 rs. á la viuda del señor Cussac; y la Comisión del Senado proponía la misma cantidad que el Congreso.

Leído, empero, el dictámen de la Comisión, el general ZAVALA, marqués de Sierra-Bullones, el general CALONGE, y el señor D. Francisco SANTA CRUZ, presentaron la siguiente enmienda:

« Proponemos al Senado que, en atención á los especiales servicios prestados por el profesor de veterinaria civil D. Manuel Cussac y Perez, la pensión á su viuda doña Concepcion García Muñoz sea de 8 rs. diarios en lugar de los 5 reales que se le señalan en el proyecto de ley remitido por el Congreso. »

Palacio del Senado 24 de enero de 1863.—
JUAN DE ZAVALA. — EUSEBIO DE CALONGE. —
FRANCISCO SANTA CRUZ.

En apoyo de esta enmienda dijo

El Sr. Marqués de Sierra-Bullones: Señores Senadores, casualmente ha llegado á mi no-

ticia en este momento estar puesto á discusión el proyecto de ley que propone una pensión de 5 reales diarios á la viuda del profesor veterinario Cussac, y creo oportuno decir algunas palabras en apoyo de la enmienda que acaba de leerse.

Yo me encontraba de Director de caballería cuando se presentó ese hombre extraordinario asegurando que habia encontrado el medio de curar el *muermo*, enfermedad tan fatal para los caballos, y que tantos estragos causa en el ganado caballar de todos los países.

A este propósito, celebro mucho ver al señor Director de caballería en el banco de la Comisión, toda vez que pienso demostrar los grandes trabajos hechos por el señor Cussac en ese terreno, llevando su abnegacion hasta el extremo de sacrificar su propia fortuna en la investigacion de los medios de curar esa enfermedad. A este fin estableció una enfermería en Alcalá de Henares, á donde se llevaban los caballos atacados del muermo (en lugar de matarlos, como antes se hacia, por no servir para nada), y donde se atendía á su curacion. En efecto, allí se han curado mas de 50 caballos, que habrian sido muertos sin utilidad ninguna, á no descubrirse, gracias á los esfuerzos de tan distinguido veterinario, el medio de curarlos en el primero y segundo grado de la enfermedad. Y es de advertir, señores, que lejos de exigir estipendio de ninguna clase, *él mismo costeaba la cura con su dinero en su pequeña enfermería, concluyendo así con su reducida fortuna.*

En medio de sus desvelos y fatigas, este hombre notable se contagió al fin con la enfermedad á cuyo remedio se dedicaba, muriendo de una manera terrible, y dejando tres huérfanos y una viuda sin amparo alguno. ¡Mas qué digo sin amparo! Le tiene muy grande en este Cuerpo; así es que, aún cuando no venia preparado, he usado de la palabra, convencido de que con las pocas que acabo de pronunciar, los señores Senadores comprenderán la justicia de la enmienda que he tenido el honor de proponer, atendidos los grandes trabajos que ha hecho el señor Cussac, trabajos que tanta utilidad pueden reportar á la Caballería, y en los que ha invertido toda su fortuna.

Desearia, pues, que la Comisión, igualmente que el Gobierno de S. M., aceptasen esta enmienda, y que el Senado se sirviese aprobarla.

El Sr. Marchessi: La Comisión acepta desde luego la enmienda del señor Senador que acaba de usar de la palabra. Debo añadir, segun los datos y conocimiento que tengo de ese asunto, que lo que acaba de decir S. S. es completamente

exacto; mas diré: que al Sr. Cussac le advertí varias veces que llegaría á contagiarse de esa enfermedad. Daba, en efecto, lástima ver á aquel hombre, lleno de pus, andar entre los caballos, tomándose un trabajo ímprobo para conseguir el gran resultado que se proponía, sin que las observaciones que se le hacian sobre lo que pudiera acontecerle, y le aconteció, fuesen bastantes á disuadirle, ni á separarle por un momento, de sus constantes observaciones.

Al morir ha dejado documentos y noticias que pueden facilitar mucho los trabajos y observaciones que puedan hacerse para la curacion de esa terrible enfermedad que tantas bajas causa en los caballos de los regimientos, y que tan útil sería poder atacar con éxito en los infinitos casos que de ella se presentan.

La Comision, por lo tanto, acepta con mucho gusto la enmienda de S. S., y espera que el Senado se servirá tambien aprobarla concediendo este pequeño socorro á la viuda del Sr. Cussac.

El Sr. **Secretario** (Cantero): Admitida por la Comision la enmienda que se acaba de presentar, y estando reducida á que en lugar de 5 reales sea de 8 la pension propuesta, procede preguntar si el Senado la toma en consideracion, en cuyo caso quedará el proyecto de ley concebido en los términos siguientes:

Artículo único. «Se concede á doña Concepcion Garcia Muñoz, viuda del profesor veterinario civil D. Manuel Cussac y Perez, muerto á consecuencia de haberse contagiado de muerte en la enfermeria especial de caballos establecida en la Escuela general de caballeria de que se hallaba encargado, la pension de 8 reales diarios, transmisibles á sus hijos bajo las reglas que prescribe el Monte-pio militar.»

Hecha la pregunta en el sentido indicado por el señor CANTERO, el acuerdo del Senado fue afirmativo; pero hubo que suspender la votacion definitiva del proyecto por falta de número de votantes.

Cuando un Cuerpo colegislador altera ó modifica un proyecto aprobado por el otro Cuerpo, hay que nombrar una Comision mixta.... Las Cortes se suspendieron al poco tiempo.... Y ¿quién sabe cuándo empezará á cobrar los mezquinos 8 rs. la degradada familia del veterinario Cussac?

HIGIENE MUNICIPAL.

SOBRE EL DERRIBO DE LA CIUDADELA DE BARCELONA.

Veinticinco años há que, en nombre de la higiene y del amor á la ciudad que nos vió nacer, levantamos nuestros clamores en favor del derribo de las murallas de Barcelona (*), y de su por tantos conceptos ominosa Ciudadela; y ocasion hubo (1841) en que material y prácticamente contribuimos al derribo. Este fue, por dicha, bastante considerable para que no hubiese lugar al pensamiento de reedificacion de aquel imponente cinto de piedra, y al cabo, trás largos trámites y rodeos oficiales, se ha decretado el completo derribo de las murallas y el anhelado ensanche de la ciudad inmortal de los Condes.

El pico y el martillo demoleedor no pudieron, por desgracia, hacer mas que encantar los muros de la Ciudadela, y cupo el repararlos, con aumentos de fortificacion. Pero, han andado los años, se han apaciguado los ánimos, se han calmado infundados temores, y hoy, por la via regular, pide el Ayuntamiento de Barcelona la demolicion de la Ciudadela. A la exposicion de dicho Cuerpo municipal acompaña un plano de aquella fortaleza, y una bien escrita memoria, del arquitecto de la ciudad, D. Miguel GARRIGA, que nuestros suscritores leerán sin duda con gusto, y que dice así:

PRELIMINARES.— El pueblo catalan, recto, probo y entusiasta por carácter, en muchas épocas de su historia se constituyó valedor del oprimido, sacrificando heroicamente sus intereses en aras de la justicia, y casi siempre en beneficio ajeno.

Durante los grandes conflictos que han comprometido la suerte del país, la bravura catalana fue á menudo el primer antemural en que se embotaron los esfuerzos del comun enemigo. Al pié de sus ciudades, ó en la escabrosidad de sus riscos, se halla escrita la ignominia del fenicio, del romano, del vándalo, del árabe y de sucesivos invasores. Barcelona, como capital, debió naturalmente tomar la iniciativa en esta carrera de abnegacion; y por eso pocas ciudades han sufrido

(*) ¡Abajo las murallas! Memoria sobre las ventajas que reportaria Barcelona, y especialmente su industria, de la demolicion de las murallas que circuyen la ciudad: por D. Pedro Felipe MONLAU.—Premiada en concurso público, con una medalla de oro por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de dicha ciudad.—Barcelona, 1841: en 8.º mayor.

las vicisitudes que ella; por eso tantas veces ha sido destruida y renovada.

Uno de los sucesos que mas funesto eco han dejado, es la guerra dicha *de sucesion*. Sabemos todos el desinteresado empeño con que en aquella cuestion, por decirlo así, legal, abrazó la causa, á su entender, mas justa, lo cual le valió sinsabores sin cuento, injustas prevenciones é inmerecidos castigos.

Felizmente desaparecieron para siempre los viejos antagonismos que debian preceder á la laboriosa organizacion nacional. Hoy dia la España es una sola, dentro de los limites que le señala la naturaleza: todas las provincias son hermanas; sus intereses se hallan confundidos; y la antigua corte de los Condes, después cabeza del Principado, no es, ni puede, ni quiere, ser otra cosa que la segunda capital del Reino, la poblacion activa, colocada por sus condiciones naturales al frente del gran progreso industrial y marítimo en que estriban las nobles conquistas de los pueblos modernos.

Así lo han comprendido al conceder el ensanche de Barcelona la esclarecida Soberana y el ilustrado Gobierno que rigen actualmente los destinos de la Nacion. ¿Quién atajará el curso de una corriente impetuosa? Reconocida esta necesidad, todas sus consecuencias se desprenden naturalmente. El destino de esta ciudad queda fijado: obremos pues de consuno para que pueda llenarlo, franqueando anchas vías á su desarrollo.

Desde que cayó la opresora faja de las murallas, y que la ciudad se lanza alegremente por la campiña de su radio, ha perdido toda razon de ser el fuerte de la Ciudadela. Arrinconado y malsano, inútil para la defensa, es innecesario para el castigo que fue objeto de su creacion, de modo que ni aún este puede aconsejar ya su conservacion, contra la cual, por otra parte, se pronuncia el general sentimiento de una opinion ilustrada.

Los barceloneses ven solo en la Ciudadela un signo de ignominia, escrito en la frente de una poblacion que tanta vida lleva en su seno, un depósito de acerbos infortunios, y un recuerdo de injustas persecuciones que para bien de todos debería borrarse, y que por sí solo bastaria á aconsejar la desaparicion de esos baluartes que los excitaban.

Pero apartarémos la vista de este cuadro sombrío, y alzarémos solo la voz en nombre de la humanidad, de los intereses materiales, del bienestar privado, de la utilidad general de beneficios cuantiosos para el erario, de ventajas aún

para el ramo militar, del porvenir de la localidad y del mismo engrandecimiento y pujanza de la nacion; razones poderosísimas, contra las cuales ni una sola puede alegarse que cohoneste la permanencia de esa fortaleza, no de antigua y mezquina arquitectura, antes sólida y de singular mérito en su linea, pero si inútil, embarazosa, y proscrita ya por cuantas razones puedan entrar en consideracion. Vamos, pues, á probarlo bajo el punto de vista de su origen é historia, de su situacion gráfica, del local que ocupa, de sus destinos primitivos y de actualidad, de su insignificancia como fortaleza, de los perjuicios que irroga, de su fácil y provechoso reemplazo por el ramo militar, y de las ventajas considerables que al Estado y á Barcelona reportaria su desaparicion con otras consideraciones generales.

ORÍGEN É HISTORIA. — No hay ciudad en el mundo que cuente una historia mas ominosa bajo este concepto. Serémos parcos en nuestro relato, ya por no repetir cosas gastadas de puro sabidas, ya por no herir susceptibilidades con el recuerdo de unos hechos que debieran borrarse de la mente de todos. Trás una lucha de las mas tenaces que la historia recuerda, FELIPE V entró en Barcelona sobre montones de cadáveres. Sus privados le aconsejaban arrasar la ciudad rebelde; su grandeza de Rey se contentó con erigir tres fortalezas que fuesen como la llave de ella en sus puntos cardinales, teniéndola para siempre supeditada. Una de estas fortalezas fué la *Ciudadela*, cuya obra ideó el flamenco Próspero de WERBOOM, el año 1715. Para su construccion hubo que derribar cincuenta calles, con cuatro plazas y cerca de tres mil edificios, incluso tres preciosas iglesias, dos monasterios y dos hospitales, componiendo un barrio pobladísimo, quizás el mas interesante y progresivo de la Capital, lleno de establecimientos importantes, y de huertas y jardines que hacian su morada deliciosa. No solo el vecindario, sino paisanos de muchas leguas á la redonda, fueron obligados á levantar por su mano este paladion ignominioso, mientras los habitantes desalojados y los dueños desposeidos soportaban la comun afrenta con su particular miseria y ruina. Mas adelante, por un acto tardío de justicia se pensó en indemnizarles, á cuyo objeto fué erigido el barrio marítimo de la *Barceloneta*, ideado por el marqués de Castel-Rodrigo, y realizado treinta años después por el de las Minas. Con todo eso, Barcelona nunca se reparó de tamaño quebranto, y de los perjuicios consiguientes que han retrasado su progreso por mas de un siglo. Y, en medio de todo eso, ¿qué ha valido la *Ciudadela* á sus mismos opre-

sores? Inútil para la defensa, ineficaz para la repulsión, solo ha servido para amontonar tropas embarazadas en una guarnición nociva, y para hacinar tristes víctimas de un sanguinario fanatismo político.

SITUACION GRÁFICA Y LOCAL OCUPADO.—Hállase la Ciudadela en el extremo E. de la población, á 230 metros del caserío, tomada la distancia desde sus baterías mas avanzadas, y á 441 metros de la playa del Mediterráneo. Debe esta situación, prescindiendo de la ojeriza de los mandarines que indujeron al Monarca al castigo de nuestros abuelos, al mas ó menos acertado pensamiento de defender la ciudad y su puerto en la época que se consideraba Barcelona como plaza de guerra de primer orden, conforme es de ver en el plano geométrico y estado demostrativo de la medicion que para mayor ilustracion acompañan. Ocupa una superficie de 360,937.375 metros, incluso el gláci que circunvala los fosos, murallas y baluartes que la componen. ¡Cuánto terreno miserablemente perdido en un sitio precioso por mil circunstancias!

DESTINO PRIMITIVO DE ACTUALIDAD.—Al levantar esta fortaleza, propondríanse su directores, y consiguieron quizás, hacer una obra maestra con relacion al arte de la guerra en aquella época: lo cierto es que, por su exquisito gusto y sólida construcción, poco deja que desear. A vista del plano de fortificación de la ciudad, compréndese que esta y la llamada *Fuerte-Pio* coronaban la defensa de la plaza en su periferia, la segunda irradiando por la llanura, y la primera combatiendo desde el ángulo S. E. la parte de mar y puerto, hallándose ambas aisladas tal vez con el doble objeto de batir la población en casos dados. Así es que la Ciudadela, capaz para una guarnición de 3.000 hombres, inclusa la artillería de plaza, era entonces la llave de Barcelona, ha sido á las veces su amenaza, y en todos tiempos ha venido sirviendo de depósito de tropas y pertrechos militares, encierro de penados y prisioneros de guerra, y reclusion de hombres de partido que han purgado allí sus entusiasmos bajo el férreo dominio de gobernantes de oposicion, desde el célebre y malhadado Carlos de España que dió tanta celebridad á los pabellones, de este presidio, y singularmente al campanario de la antigua iglesia de Santa Clara, hoy día abominada *torre de la Ciudadela*.

DESTINO ACTUAL.—Su destino actual se reduce á ser alojamiento de cuatro ó seis batallones, y depósito de combustibles y pertrechos; si para lo primero insalubre, á causa de las calenturas intermitentes que diezman la guarnición,

para lo segundo, guarecido apenas de la intemperie, no reúne las condiciones que se observan en otros puntos de fuera y dentro de España, donde al efecto hay locales espaciosos, ventilados, almacenes, grandes tinglados y cuanto requiere el desahogo y aseo del servicio.

INSIGNIFICANCIA.—A medida que ha ido tomando creces el barrio de la Barceloneta y sus accesorios, cuyo origen, segun queda dicho, se debió al pensamiento de indemnizar á los dueños expropiados con la erección de la Ciudadela, esta ya no sirve para defensa del puerto que no despeja ni domina, y escasamente prestaria servicio alguno si una escuadra la bombardeara, atendiendo á los adelantos de la marina de guerra y moderna artillería por un lado, y por otro, al atraso é insuficiencia actual de la fortaleza que nos ocupa. Este aserto viene corroborado por la construcción de las dos baterías á flor de agua en la playa de Barcelona.

Tampoco tiene valor para defensa de la ciudad, después de derruidas las murallas que la encadenaban á su línea de recinto y á Monjuich.

En estos tiempos en que una Ciudadela inexpugnable como la de Amberes ha sido vencida, una Peschiera entregada sin resistencia, y un torreón de Malakoff asaltado al paso gimnástico, concíbese toda la inutilidad, por no decir ridiculez, de un fuerte situado aisladamente en un confin, sin espacio, ni dominio.

Su inutilidad sube de punto, é implícitamente viene declarada, desde que, por real orden de 7 de junio de 1839 se concedió á la ciudad y pueblos del contorno licencia para construir con arreglo al plano de ensanche general, cuyo admirable desarrollo estamos ya tocando, de manera que en pocos años resultará esta Ciudadela mas inutilizada que la de Turin, puesta en iguales circunstancias, á medida que la rodean construcciones para morada y aumento del vecindario.

Queda, pues, de hecho exclusivamente reducida á cuarteles insalubres, á depósitos insuficientes, á calabozos anatematizados por la civilización, y de consiguiente inútil de todo punto, ridicula, y casi vergonzosa para el ramo de Guerra.

PERJUICIOS QUE IRROGA.—Todo lo que es inútil es perjudicial, ó cuando menos inoportuno y embarazoso. El piso del foso que ciñe las murallas de la Ciudadela, se halla solo 0,50 metros sobre el nivel del mar, y en dias de marejada puede decirse á la misma altura, de modo que brota el agua en su superficie. Por poco que llueva, resulta un depósito nocivo, un charco nauseabundo, cuyos fétidos miasmas corrompen el ambiente, dando origen á las disenterias y ca-

lenturas que diezman su guarnicion; y si sopla el levante, muy frecuente en Barcelona, esos miasmas se difunden por la ciudad contribuyendo no poco al deterioro de la salud pública.

Aumentan las malas condiciones higiénicas los varios terrenos pantanosos y de bajo nivel de las cercanías, á causa de la zona militar que impide levantarlos y mucho menos edificarlos, abrazando un tendido espacio que es foco perenne de insalubridad, no solo para Barcelona y los cercanos arrabales, sino tambien para la misma Ciudadela.

Otro perjuicio causa esta, de no poca entidad, y que redundo en su propio daño. La parte alta y Norte, y las varias calles del ensanche y actuales avenidas que tienen su direccion de N. á S., hállanse naturalmente privadas de alcantarillas con desagüe al mar, y de consiguiente aumentan los charcos en su recinto. Por otra parte, sus murallas y explanadas neutralizan la corriente producida por los derrubios de la montaña en dias de inundacion, arrojándola contra la ciudad, donde causa estragos de funesto y reciente recuerdo, privando su remedio eficaz, que seria una grande alcantarilla de circunvalacion para desagüe, la cual no podrá redondearse mientras subsista la Ciudadela.

FÁCIL Y VENTAJOSO REEMPLAZO POR EL RAMO MILITAR.— Quien haya tenido ocasion de admirar como nosotros los famosos cuarteles y accesorios de almacenes, talleres, etc., oportunamente situados en los boulevares de circunvalacion de Bruselas, Tolosa y otras adelantadas poblaciones del extranjero, comprenderá desde luego la inmensa ventaja que tendrá el reemplazo de los malsanos é insuficientes cuarteles de la Ciudadela y aún de varios que existen en la ciudad, por otros nuevos y levantados ex-profeso en la vasta línea del boulevard de circunvalacion que se indica en el plano aprobado por nuestro Excelentísimo Ayuntamiento. Desde luego podrian escalonarse entre sí en la manera que el ramo de Guerra juzgase mas conveniente, para hacer de ellos una línea estratégica sobre la periferia de la antigua ciudad y en los limites de la moderna. ¿Qué beneficios no resultarian para el saneamiento, seguridad, holgura y libre accion del Ejército, de su situacion mancomunada en esta zona, que seria como el vallado de toda la poblacion? Cuarteles de nueva planta acomodados á las necesidades de su destino, pabellones elegantes para el uso de la oficialidad, todo construido al nivel de los modernos adelantos, bien serian preferibles á los malos alojamientos de la Ciudadela y á los viejos y asendereados edificios;

antiguos conventos y localidades heterogéneas que en la ciudad han debido habilitarse para dar á la tropa un asilo improvisado, incómodo y á todas luces inconveniente.

En cuanto á los depósitos de trenes, pertrechos y material anexo, en vez de señalarles un sitio tan privilegiado, seria preferible trasladarlos á grandes parques construidos al intento, donde pudiera echarse mano de conveniente local. Para nosotros la eleccion ofreceria poca duda, teniendo á mano la gran falda de Monjuich, cuyo castillo daria abrigo y proteccion á semejantes establecimientos.

Si á todo trance se considerase necesaria una fortaleza, para desempeñar el primitivo papel de defensa del puerto y de la ciudad, por mar, no se ocultará á la ilustracion de nuestros hábiles Ingenieros la conveniencia quizá de situarla en el desembarcadero del Besós, sobre el eje de la gran via que en el plano general de ensanche dirige de Sarriá al mar, último limite que tendrá la nueva poblacion por aquel lado, equivalente al emplazamiento actual de la Ciudadela.

VENTAJAS QUE EL DERRIBO PROPORCIONA AL ESTADO Y Á BARCELONA BAJO EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO.— El beneficio para el Estado bajo el concepto económico, salta á la vista con solo atender al dilatado terreno que ocupa la fábrica inservible, y en todos conceptos perjudicial, de la fortaleza de que se trata. Esta superficie es de 560,937.375 metros, los cuales, valuados al módico precio medio de 520 rs. vn. por metro cuadrado, arrojan un total de 291,687.435 rs. vn., cantidad muy crecida, mas que suficiente para la ereccion de cómodos cuarteles y magníficos hospitales militares, que son ya una necesidad para el debido, holgado y saludable alojamiento de la guarnicion.

Construidos en la línea del boulevard, servirian además de aliciente para impulsar las edificaciones particulares, creciendo de rechazo el valor de los locales en beneficio del ramo de Hacienda.

El de Guerra mejoraria las condiciones de su personal, disminuyendo la subida mortandad que la estadística revela en la cartilla del Ejército, efecto, entre otras cosas, de sus malos alojamientos.

No menores ventajas proporcionaria á Barcelona la demolicion de la Ciudadela, ya por los nuevos y cómodos barrios que en su reemplazo adquiriria, ya por el considerable ensanche que daria á su poblacion, cada dia mas numerosa, ya, y principalmente, por el desarrollo comercial y marítimo que tomara alrededor de la playa,

punto el mas adecuado en ambos conceptos. Buena prueba es de ello la moderna reina del Mediterráneo, la antigua rival de Génova y Venecia y actual émula de Barcelona, la emprendedora y opulenta Marsella, con razon llamada por Lamartine la fachada de la Francia, donde en menos de cinco años, como por ensalmo, ha surgido un flamante puerto, escalonándose ó alineando dársenas en su litoral. Lo mismo, tarde ó temprano, sucederia con nuestra Barceloneta, la cual irá dilatándose por el E. tan luego como la apertura del istmo de Suez deje sentir su grande influencia sobre el mundo marítimo y comercial, á cuyo llamamiento no ha de responder de las últimas Barcelona. ¿Y cómo será posible que cuando el nuestro reciba el impulso de las mejoras de que es susceptible, nos dispute aquel su primacia, ni siquiera se presente como nuestro igual? ¿Le será posible al de Marsella cerrar sus bocas al oeste, y descartarse de su molesto vecino el golfo de Lyon? Nuestra situacion geográfica nos permite la construccion de dársenas con entrada al S., abrigadas por las islas Baleares, que tenemos al frente, y en una mar de condiciones infinitamente mas pacíficas.

CONSIDERACIONES GENERALES.— Esta capital debe su origen, y funda su porvenir, en el comercio marítimo. Haberla hecho plaza de guerra fue una aberracion que solo cohonestan el obscurantismo y las circunstancias particulares de otros dias. Las armas no se avienen con las pacíficas artes industriales, ni con la libre accion del tráfico y cambios marítimos. Enhorabuena que como puerto de mar sea conveniente resguardarlo; pero bajo este concepto la naturaleza le proporciona defensas que no igualaria toda la industria de los hombres. Una vez mejorado el mismo puerto, que hasta ahora ha ofrecido pésimas condiciones, aumentando su capacidad con nuevas dársenas por la costa del este, á medida que el movimiento lo reclamase, á imitacion del de Marsella, y realizado el ensanche de la poblacion, que hasta el presente vivió ahogada dentro de un cordón de piedra, ¿quién sabe á dónde ha de llegar en su libre expansion, luego que pueda tenderse por la costa oriental, ya que Monjuich la priva de ensancharse al O; esto es, cuando sea dueña de la solera de la Ciudadela, con su zona militar y llanos inmediatos, donde hallará el complemento que necesita, y el local mas á propósito para grandes establecimientos, talleres, almacenes, astilleros, varaderos, careneros, diques, fundiciones, etc., y tal vez el puerto mas rico y buscado, en contraste de su desnivelado é irregular piso actual?

Barcelona está llamada á ser un rico emporio, un general mercado, un campo abierto á las precedencias de todo origen y á las importaciones y exportaciones de toda índole. Su situacion aventajada bajo un cielo puro y sobre un suelo delicioso, al borde de las aguas que dulcemente la besan, en el confin de una provincia que aboca á ella todos sus recursos, en la linea de importantes arterias, que á la vez la enlazan con dos naciones, con su capital y con el resto de Europa, teniendo además una poblacion activísima y especuladora, que admirablemente se presta á cualesquiera reformas y adelantos, entre la que no faltan hombres de genio, de empresa, de recursos y de accion; Barcelona, con tales elementos, no puede menos de tener reservado un gran papel en las colosales iniciativas del porvenir.

Desengañémonos; desde que la aurora de la libertad brilló para los pueblos, la gloria y los triunfos se reservan al mas ilustrado. Acabó ya para siempre el señorío de la fuerza: el pensamiento vuela libre por las etéreas regiones; el vapor lleva la vida, la emulacion de uno á otro confin del globo; las distancias desaparecen con los carriles y telégrafos, y de hecho queda ya establecida la hermandad universal.

Abogar por la conservacion de la Ciudadela en medio de este gran movimiento, es como sostener un mojon ó dique al través de un torrente desbordado. Podránse acaso empeñar en esta tarea absurda algunos hombres meticulosos; pero el torrente de la opinion acabará por arrastrar el obstáculo, porque es imposible resistir á una necesidad reconocida.

Y si esto indefectiblemente ha de suceder, ¿no será mas oportuno y lógico abatir desde luego tan ridiculo y estéril embarazo al desarrollo de una capital cuya grandeza envuelve consigo la de toda la nacion?

Si nadie deja de reconocer que la lozanía y vida de la ciudad Condal pende de su incesante trabajo y de sus asiduas transacciones, ¿á quién le ocurre poner un veto al desarrollo del comercio y de la industria, privando á estos grandes elementos de su poderio, del terreno privilegiado para su crecimiento? ¿Quién duda que el puerto y las nuevas dársenas que imperiosamente reclama la marina mercante, y el seguro abrigo de la de Guerra llaman á su alrededor los diversos ramos de industria sus auxiliares, y al comercio en general? ¿Quién es tan miope que deje de ver que esas elevadas chimeneas aspirando el denso humo de carbon de piedra, que campean en nuestra dilatada llanura, derramando sus ricos tesoros á las clases necesitadas, ten-

drian su verdadero y natural asiento junto á las olas, disponiendo de un caudal de agua inagotable y casi á la superficie? ¿Quién es, por último, tan ignorante, que no conozca que los pueblos mas adelantados, que avanzan ancha y llanamente por el camino de la civilizacion, no solo remueven los obstáculos, sino que prodigan toda clase de auxilios al desarrollo de la riqueza pública, en la que fundan su grandeza y poderío?

¡Ay de nosotros si dejamos de imitarles! Pues bien; para igualarles, imitemos sus adelantos; y, dejando á un lado rancias preocupaciones, caminemos sin temor por la senda del progreso material, pues solamente así podremos alcanzar el lugar privilegiado que nos señale la Providencia entre los pueblos libres, ilustrados y venturosos. — *Barcelona 14 de noviembre de 1862.* — *El Arquitecto municipal*, MIGUEL GARRIGA Y ROGA.

— Véase, para mayor ilustracion, lo que acerca del *ensanche de las poblaciones* en general, y del de Paris, Madrid y Barcelona en particular, escribimos en el *MONITOR* de 1860, pp. 147, etc.

CUESTION DE INQUILINATOS

EN MADRID.

Sigue siendo de actualidad esta cuestion, directamente enlazada con la de carestia de habitaciones, y la de ensanche y reforma de Madrid. — En el *MONITOR* de 1862, pp. 149-154, y en el del presente año, pp. 19 y 51, hemos insertado diferentes artículos á estos particulares relativos; y hoy vamos á transcribir otro, recién publicado por el señor D. J. IBÁÑEZ MORAL, que ventila el debatido asunto del alto precio de los alquileres. — Dize así:

« Varias causas son las que á nuestro entender influyen en que el número de habitaciones que hay en esta córte no corresponda á la densidad de la poblacion que aumenta de dia en dia, y que ha de aumentarse aún mas en lo sucesivo. Una de ellas, acaso la primera y principal, es la excesiva y funesta centralizacion administrativa que, importada de la vecina Francia, nos han regalado nuestros modernos estadistas. Rota con ella la tradicion nacional que producía el benéfico efecto de convertir nuestra España en unidad federal, cuyas partes ó provincias tenían su carácter peculiar y su fisonomía propia, hoy observamos que el movimiento y la vida, desapareciendo de los extremos y miembros, afluye confundido y aglomerado á la cabeza. Si no exactamente, al menos con singular parecido, vamos llegando al punto de que Madrid represente á España, como Paris representa á Francia, y el capital, el trabajo y la inteligencia abandonan

los pequeños centros sociales, para encontrar en los grandes el empleo de su actividad y el fruto de su influencia. Y no son solo el banquero, el hombre de ciencia y el proletario, los que acuden á esta córte en continua inmigracion, sino que el artista busca en ella campo donde lucir su genio, el industrial y agricultor mercado á sus productos y el comerciante salida á sus mercancías. Numerosos empleados civiles y militares necesitan fijar su vida en esta ciudad para prestar sus servicios á la Administracion, y hasta el vago, el criminal y la mujer despreciada, vienen en busca de un asilo donde ocultar y perpetuar sus vicios. Grandes masas de poblacion flotante que sin cesar se renueva, y que satisfacen su capricho ó procuran por sus intereses, llegan diariamente de las provincias, y forman con la poblacion fija de Madrid un total que supera con mucho exceso al de las habitaciones que ofrece esta capital reducida á estrecho y mezquino circulo.

» La demanda crece, la oferta mengua, y no es extraño, por lo mismo, que el precio de las habitaciones suba cada vez más, de tal modo, que se observa con dolor que *la clase media tiene que dedicar la mitad de sus eventuales rentas al pago de alquileres*, y que la clase proletaria solo encuentra sucias, insanas y repugnantes viviendas donde pasar su trabajosa vida. Con semejantes condiciones, siendo las casas de esta córte, por su precio, aunque no por sus comodidades propias, solamente para la clase rica, es imposible desconocer que la cuestion de inquilinatos produce un malestar social que sobre todos pesa; que adquiere cada dia mayores y amenazadoras proporciones, y que si á su remedio no se acude, producirá en no lejano término grandes y trascendentales trastornos.

» No son las cuestiones políticas las que mas afectan á un pueblo; todas ellas desaparecen en un momento dado ante una cuestion social; y la que nos ocupa es de tal magnitud, que no vacilamos en proclamarla como de imperiosa, de urgentísima resolucíon. La habitacion, el alimento y el vestido, son los tres objetos necesarios para el individuo, antes de que pueda siquiera pensar en cultivar las facultades de su espíritu, y allí donde el pueblo vive, viste y se alimenta mal, no busquemos el progreso de las ciencias, ni el desarrollo de la industria, ni el brillo de las artes, ni la suavidad de las costumbres, ni los puros y santos efectos de la moral. La estadística nos lo demuestra: la comparacion entre pueblos de África y de Europa, de Austria y Bélgica, de la misma España, nos dice con elocuente claridad, que la civilizacion se apaga, y nacen la miseria, el crimen y la ignorancia en donde solo con pena pueden satisfacerse las necesidades materiales que se hacen oír con voz irresistible.

» Si adquirimos el convencimiento de que la cuestion de inquilinatos, como la de subsistencias, es una cuestion social gravísima, entonces no habrá nadie que se resista á emplear para su resolucíon todos los medios que se encuentren á su alcance. Muchos se han propuesto ya, pero ninguno satisface, y algunos causarían mas honda perturbacion todavía que el mal que se proponían remediar. Todos, sin embargo, están conformes en afirmar que *es forzosa la construccion de nue-*

vos edificios, hasta conseguir el apetecido equilibrio entre las habitaciones y los habitantes.

»Los que acongojados, en vista del mal que sentimos, atacan duramente á los propietarios por el precio exagerado que señalan á sus fincas, no reparan que son injustos, y que con sus continuos clamores crean un antagonismo perjudicial entre las diferentes clases de la sociedad. Los que desearian que se obligara á los mismos propietarios á reducir el alquiler de sus casas, ó á construir con ciertas condiciones onerosas, no se detienen á pensar que vulneran el derecho de propiedad, y atemorizan al capital, siempre asustadizo y pusilánime. Los que piden la intervencion directa del Estado, ó la construccion inmediata por el Municipio de nuevos edificios que hagan desaparecer la escasez, no comprenden que desnaturalizan la peculiar esfera del Estado, aumentando su accion absorbente, y dando creces á los efectos funestísimos de la centralizacion.

»Nosotros creemos que la ejecucion de la idea corresponde exclusivamente á la iniciativa de los particulares, ó á la asociacion colectiva de los mismos, y que el Estado no debe intervenir en este asunto sino de una manera indirecta, pero no por eso menos eficaz y poderosa. Hoy todas las medidas parten de la Administracion; y en tan errado camino, en vez de conseguirse los efectos que la misma Administracion desearia, se logran otros enteramente contrarios. Solo asi se comprende que después de algunos años de pensar en el ensanche de Madrid, amontonando proyectos y aglomerando disposiciones, sea todavía una ilusion y aparezca aun lejano el dia en que por fin se extienda el reducido círculo en que se mueve y agita un pueblo grande, agobiado por su mismo número y por la estrechez que siente.

»La Administracion es, á nuestro juicio, uno de los mayores obstáculos que hasta ahora encuentran el ensanche de la capital, porque se opone á él directa é inmediatamente. De un modo directo, al señalar á los propietarios las reglas á que deben someterse las nuevas construcciones, descendiendo á detalles que son pueriles, que causan perjuicios, y que forzosamente tienen que influir en el mayor coste de los edificios que se construyan. De un modo indirecto, infundiendo temores á los propietarios, que juzgan herido de muerte el derecho de propiedad, y dedicando al ornato y al lujo del centro de la poblacion inmensas cantidades que tendrian mejor empleo en la circunferencia.

»Si el Gobierno y el Municipio destruyesen, ó llevasen mas lejos, las barreras que circundan á Madrid; si en los nuevos terrenos dejáran completa libertad á las edificaciones, sin detenerse á marcar el minimum de fachada, la altura de las escaleras, los materiales de la fabrica y el aire de las habitaciones; si una vez proyectada la construccion, habilitasen las calles, con empedrado, fuentes, alcantarillas y alumbrado, es indudable que muy pronto veriamos levantarse junto al Madrid antiguo otro nuevo, á impulsos del interés privado, que no está reñido, como algunos suponen, con el interés general.

»Porque en todas las disposiciones del Gobierno y de la Municipalidad, lo mismo en las contenidas en el proyecto de ley retirado por for-

tuna en vista de la mala acogida que le dispensó el Senado, que en las Ordenanzas publicadas por el Corregimiento, no solamente se observa un espíritu contrario á la libertad y al derecho del propietario, sino tambien una tendencia á fomentar la construccion de espaciosas y elegantes casas, cuyo coste ha de ser grande y cuyo arrendamiento, por consiguiente, será excesivo. No es eso lo que Madrid necesita; las clases media y proletaria piden habitaciones de un alquiler módico, y este solo se consigue con la *libertad de la construccion* y con la baratura de los materiales. En buen hora que el Estado intervenga en aquellas condiciones imprescindibles para la *higiene y seguridad pública*; pero de ningun modo en aquellas que al ornato, comodidad é interior disposicion de los edificios, se refieren. Para apreciar estas, el juicio de los inquilinos es bastante, y el interés del propietario estriba en que su propiedad satisfaga los deseos y necesidades del mayor número.

»Hay tambien otros obstáculos que se oponen al ensanche, y nacen de los propietarios que, teniendo sus fincas en el centro de la poblacion, temen que si esta se extiende, se encontrarán perjudicados bajando el precio de las casas y disminuyendo el interés que hoy sacan á sus capitales. Estos obstáculos son injustos, y esos temores infundados. Si las necesidades del vecindario lo exigen, debe ensancharse la poblacion, y el interés de los propietarios no ha de sobreponerse al de la generalidad que sufre y padece con la escasez. Pero al mismo tiempo los propietarios deben persuadirse de que el ensanche no ha de perjudicarles sensiblemente, porque siempre las habitaciones del centro han de ser preferidas, porque la poblacion ha de aumentar sin cesar, y porque no es posible que las nuevas construcciones destinadas á dar vivienda á las clases que hoy difícilmente la encuentran, determinen la baja extraordinaria de las antiguas. No es de temer que los capitalistas se dediquen irreflexivamente y sin examen á edificar, porque el capital solo á donde encuentra lucro se dirige, y por lo mismo las construcciones de los nuevos terrenos tendrian término necesario y natural en el momento en que fueran bastantes á satisfacer las necesidades del público restableciendo el perdido equilibrio entre la poblacion y sus habitantes.

»Por eso mismo es preciso procurar que las nuevas edificaciones sirvan en su mayor parte para remediar las necesidades de las fortunas escasas, ó de las clases trabajadoras, porque unas y otras padrán refugiarse en los extremos, dejando el centro con sus grandes y costosas construcciones para la riqueza y el bienestar.

»Si los propietarios del centro vieran que las casas aumentaban y que los inquilinos desaparecian, podian concebir serios temores; pero cuando sucede lo contrario, y las grandes vias de comunicacion, el desarrollo de la industria y del comercio, y las demás causas apuntadas mas arriba, tienden de una manera irresistible á aglomerar un número de habitantes cada vez mayor, sus inquietudes y zozobras, algo egoistas á decir verdad, no tienen fundamento.

»Unos y otros obstáculos deben, pues, desaparecer, encerrándose la Administracion en los

justos límites de su actividad, y adquiriendo confianza los propietarios del centro, cuya iniciativa debería dirigirse á emplear sus inmensos capitales y sus generosos instintos en las nuevas construcciones, que al cabo habian de redundar en su provecho, haciendo de esta córte una poblacion inmensa, rica, y llena de todas las condiciones precisas para conseguir el seguro y lucrativo empleo de la inteligencia, del trabajo y del dinero.

» Con estos pensamientos, *la Municipalidad de Madrid*, que en su mayor parte se compone de propietarios del centro, no podrá ver en los del ensanche una rivalidad peligrosa, y procurará de todas veras remover las dificultades insignificantes que aún encuentra un proyecto altamente beneficioso para todos. El vecindario de Madrid, por su parte, ya que ha dejado pasar la ocasion que le brindaban las elecciones municipales para llevar al Ayuntamiento concejales propicios y entusiastas de la idea del ensanche, debe manifestar su opinion compacta y decidida en favor de tan notable mejora, ejerciendo el derecho de peticion y haciendo sentir su influjo por los mil medios con que la opinion pública se retrata.

» De lo contrario, si abandona la idea, ó la entrega sin defensa á los indiferentes ó á los enemigos, cúlpele á sí mismo de los funestos males que pueden sobrevenir en lo por venir y que no somos los primeros á preveer.

» El clero, la aristocracia, la banca, la clase media y el pueblo deben aunar su influencia para conseguir lo que en Lóndres ha producido el esfuerzo de sus habitantes. *Sociedades* activas y con poderosos medios están llamadas á emprender esa ventajosísima reforma, seguras de la ganancia, y todos en nuestra esfera de accion, grande ó pequeña, podemos contribuir á la construccion de viviendas modernas, sanas y alegres, en que la vida sea facil y agradable, y cuya adquisicion pueda hacerse después de algunos años en diversos plazos ó mediante el pago de una renta módica, suficiente, sin embargo, para cubrir el capital y los intereses. No de otro modo se han formado barrios populosos en Lóndres, habitados hoy por un vecindario activo, inteligente y honrado, que alimenta con sus robustos brazos las numerosas fábricas de su industria, y contribuye con su trabajo á la riqueza nacional y con su respectiva cuota al pago de los gastos municipales y generales; y no de otro modo podremos conseguir que Madrid duplique en 15 años su poblacion y multiplique su riqueza imponible. Entonces, aumentadas las distancias, podrán encontrar vida otras empresas que hoy no es posible aclimatar; la poblacion se extenderá, cesando de estar aglomerada con gran provecho de la higiene; mejorada la condicion de la clase media, podrá cultivar en mayor escala su inteligencia; y, menos desgraciada la situacion del jornalero, ganará en el desarrollo de su espíritu y en la moralidad de sus costumbres. Cuando no sea preciso dedicar al pago de la habitacion todo el sobrante que la necesidad de alimentarse deje, el vestido será mas aseado, las distracciones mas frecuentes, la dulzura de las costumbres mas visible, y la prevision y el ahorro, cualidades desconocidas hoy, nacerán en el ánimo del artesano.

» No queremos exagerar la influencia que tiene

la cuestion de inquilinatos; no es nuestra intencion presentar su solucion favorable, como única causa de progreso y civilizacion, pero si creemos que ejerce una grandísima influencia, porque la baratura de la habitacion deja naturalmente en el jornal, sueldo ó renta, un residuo que puede aplicarse á mejorar las condiciones materiales, morales é intelectuales, de los habitantes de un pueblo.

» Si se forman las *Sociedades* que pueden llevar á cabo el ensanche de Madrid sin grande esfuerzo; si la entrada en ellas no se cierra al modesto propietario y al jornalero honrado; si se emprenden las nuevas construcciones conciliando la ganancia del empresario con las necesidades y comodidad del público; si se tiene en cuenta, al edificar en los nuevos terrenos, que es altamente política, social y humanitaria la idea de poner la propiedad al alcance del trabajo, demostrando prácticamente que no se necesita para llegar á ser propietario un gran capital ó una privilegiada inteligencia; entonces, sin duda alguna, la cuestion de inquilinatos se habrá resuelto favorablemente y dejara de ser una perenne amenaza social. No será difícil conseguir este resultado, si comprendiendo sus verdaderos intereses cuantos propietarios tienen terrenos en la zona del ensanche, se unen y forman asociaciones en que puede amalgamarse su interés propio con el de las clases proletarias. Sabido es que las *casas* llamadas *de vecindad* producen en esta corte mas elevada renta en proporcion del capital empleado que las que, edificadas á todo coste y en los barrios céntricos, donde el valor de los terrenos es muy grande, sirven para las clases acomodadas. Pues bien, si en la zona del ensanche se construyen esas mismas casas, y si al poco precio que aún tienen los solares, se añade una modesta edificacion, entonces con pequeño capital podrán construirse sanas viviendas á propósito para las clases jornaleras y para los empleados de corto sueldo, que con un módico alquiler al año, darán al propietario una renta muy superior á la que produciría cualquier otro género de construccion. Una vez formada esa *Asociacion*, podrian distribuirse los terrenos en pequeñas suertes ó lotes que, vendidos ó rifados á los precios corrientes, quedarían al alcance de las pequeñas fortunas. Los que adquiriesen estos terrenos podrian acudir á esa misma Asociacion buscando materiales para edificar, y bien pagándolos con alguna rebaja al contado, bien á plazos con algun aumento, ya dejando hipotecado el mismo terreno y la nueva edificacion, podrian llevarla á cabo sin grandes sacrificios. De este modo los nuevos edificios no tendrían un excesivo coste, y si al levantarlos se hacia la conveniente distribucion en ellos con arreglo á los planos que la misma Asociacion proporcionára, para que pudieran servir de albergue á familias pobres y trabajadoras, el alquiler de las habitaciones no exigiria un gran desembolso, y su producto retribuiría perfectamente al constructor, el cual podria pagar á la Sociedad, adquirir la libre propiedad de la finca, y realizar además una ganancia.

» Si las *casas* construidas se amueblasen con aquellos utensilios mas útiles y necesarios para la vida, gasto que podria hacer subir muy poco el alquiler anual, aun se proporcionarían mayo-

res ventajas á los inquilinos, impidiéndoles que pudieran vender ó empeñar, como con harta frecuencia sucede por desgracia, los efectos mas indispensables para la vida, y ahorrándoles el desembolso preciso para adquirirlos.

»La *Sociedad de propietarios*, por su parte, ganaria dando valor á los terrenos de la zona del ensanche, vendiéndolos á buenos precios, proporcionando materiales para la construcción y llevando un tanto por ciento pagado en el acto de la venta, ó en los plazos á que se ajustase.

»Nadie podría competir con ella en el precio de los materiales que adquiridos en grandes cantidades, serian mas baratos, y por lo mismo podrían proporcionarlos á mejor precio, y nadie tampoco rivalizar con ella, porque no existirian en la zona del ensanche otros terrenos que los suyos á propósito para la enajenación.

»Si el Municipio ayudaba á esta Asociación, llevando sus medidas de policía urbana á las nuevas calles, dotándolas de seguridad, empedrados, fuentes, plazas y alumbrado, no es difícil comprender que en poco tiempo se levantarían junto al Madrid del centro, barrios cómodos, sencillos, sanos y baratos, donde tendrían segura y tranquila vida las clases proletarias.

»Y si la seguridad y bienestar que produce una pacífica vida no pueden menos de influir en el desarrollo de las facultades del hombre, y en la buena dirección que ha de dar á su trabajo esos nuevos barrios, llenos de gente activa y honrada, podrían ser un grande elemento moralizador para las clases inferiores de la sociedad, que tendrían siempre un elocuente modelo que imitar.

»De este modo creemos que podrían conciliarse todos los intereses, dejando su armonía al esfuerzo individual, y sin necesidad de esas absurdas leyes en que, al decir de algunos, se trata de concordar el derecho del propietario con el del inquilino. No son los límites de este artículo á propósito para otra cosa que para dar la idea general, mas ó menos aproximada, de lo que ha de hacerse; pero pensamos que lo dicho basta para que los propietarios se concierten con los grandes medios de que disponen, las Autoridades ayuden con su buena voluntad, y los desgraciados industriales que hoy discurren con temor acerca de la cuestión de inquilinatos, esperen con confianza tiempos mejores en que, por efecto del mismo interés individual que hoy les perjudica, se vean favorecidos. Otros, con mayor espacio y con exactos datos, padrán tal vez presentar nuestra idea mejorada, exponiendo hasta sus menores detalles, y haciendo fácil su práctica y pronta solución. Si á ese resultado llegásemos, y se remediasen los males que deploramos, nuestro modesto trabajo de hoy tendría la mas alta y envidiable recompensa, viendo que ha despertado sentimientos y esfuerzos que están al parecer profundamente dormidos.»

REMEDIOS Y RECETAS.

Café de bellotas.

Así empezaron á llamar los franceses y los ingleses al cocimiento, ó fuerte infuso en agua caliente, de las *bellotas* tostadas.—El sabor de este cocimiento es agradable y análogo al del verdadero café. Siempre que este último se halle contraindicado, puede reemplazarle perfectamente el de bellotas como bebida estimulante.

El *café de bellotas* es, además, tónico, por los principios amargos que contiene. Así es que la Medicina popular lo emplea, de tiempo inmemorial, en las diarreas, disenterías, tabes mesentérica de los niños, tisis pulmonar, escrófulas, atonía del tubo digestivo, diabetes, etc.

—Por media dracma de bellotas tostadas se ponen dos libras y media de agua

—Las bellotas de nuestro país son las mejores. —En Bélgica, la famosa farmacia inglesa que Mr. C. DELACRE tiene abierta en Bruselas (Montagne de la Cour, 86), anuncia diariamente en todos los periódicos de Europa las *Bellotas de ESPAÑA tostadas*, preparación que consiste en tostarlas con cuidado y machacarlas ó pulverizarlas groseramente.

Morchata de bellotas.

La emulsión de bellotas es otro remedio vulgar, principalmente contra las *diarreas*.—Empléase también en los demás casos que el *café de bellotas*.

Aceite de bellotas.

Se emplea modernamente para teñir las canas, fortificar el pelo é impedir su caída.—Véndese en botes de 6 y de 12 rs. en varias perfumerías.

Agua de cloroformo.

Hé aquí su fórmula :

Cloroformo.	2 gramos =	1/2 dracma.
Alcohol.	16 » =	1/2 onza.
Agua clara.	500 » =	9 1/2 onzas.

Esta mixtura es sumamente agradable, pudiendo emplearse como calmante en los calambres y dolores de estomago, enterálgias, etc.

Puede añadirse agua, ó debilitarla, y edulcorarla, mas ó menos, á gusto del enfermo ó del consumidor, constituyendo siempre un refresco grato y saludable.

Por las VARIEDADES y demás artículos no firmados,
EL DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE, P. F. Monlau.